

REGLAMENTO ESCOLAR

COLEGIO BILINGÜE CALMÉCAC



CICLO 2023-2024

1. DERECHOS DEL ALUMNO

- Recibir sus clases todos los días hábiles de acuerdo con el calendario escolar oficial vigente. Salvo por causas de fuerza mayor.
- Se justifiquen sus inasistencias cuando el caso lo amerite.
- Que se califiquen sus trabajos y tareas justamente.
- Que se le brinde la atención oportuna y adecuada.
- Que se le tome en cuenta como parte integral de la comunidad escolar.
- Ser informado del resultado de estas evaluaciones, conforme a las fechas estipuladas en los lineamientos normativos del ciclo escolar vigente.
- No ser discriminado por su condición social, religión, sexo, orientación, género, etc.

2. DERECHOS DEL PADRE DE FAMILIA

- Ser escuchado en sus inquietudes.
- Obtener cita para externar cualquier duda, queja o comentario, así como para entrevistarse con los maestros de sus hijos para tratar temas relevantes a su educación o disciplina, acorde a la disposición del docente.
- Formar parte de la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Recibir información relativa a las calificaciones en los periodos que designe la escuela.

3. HORARIOS

- 1.- Para preescolar el horario regular es de lunes a viernes, ingresando a partir de las 07:30 hrs. Con tolerancia de 07:45 a 08:00 hrs. La salida será a las 13:30 hrs.
- 2.- Para primaria el horario regular es de lunes a viernes, ingresando a partir de las 07:30 hrs. Con tolerancia de 07:45 a 08:00 hrs. La salida será a las 14:30 hrs.
- 3.- Para secundaria el horario regular es de lunes a viernes, ingresando a partir de las 06:30 hrs. Con tolerancia de 06:45 a 07:00 hrs. La salida será a las 15:10 hrs.
- 4.- Con aviso previo los alumnos pueden permanecer en el colegio hasta las 16:00 hrs. sin costo alguno. De las 16:01 a 16.30 hrs. tendrá un cargo de \$100.00 M.N. De las 16:31 a las 18:50 hrs. tendrá un costo de \$200.00 M.N, si no tienen contratado el servicio de horario extendido.

4. HORARIO EXTENDIDO

- 1.- El costo de inscripción a este servicio es de \$1,250 M. N. y el pago mensual será de \$1,250 M.N.
- 2.- El pago debe realizarse cada mes y no habrá devoluciones en ningún caso, además deberá estar cubierto en los primeros 6 días naturales del mes o se suspenderá el servicio. Los niños pueden ingresar al colegio desde las 06:00 hrs. hasta las 18:50 hrs.
- 3.- Ser puntuales al recoger a su hijo, en su defecto habrá un cargo de \$50.00 M.N. por cada 15 minutos de retraso. El retraso se dictaminará de acuerdo con lo que marque el reloj disponible en la entrada de la escuela.

Nota: Es importante aclarar que, en apego a la legislación vigente, al acumular más de 30 minutos de retardo se procederá a notificar a las autoridades civiles, quienes tomarán la custodia del alumno. Por lo que, la entrega del menor se realizará con las autoridades competentes.

4.- Con tres retardos acumulados se suspenderá el servicio por un mes y se reanudará previo acuerdo entre dirección y el padre de familia. El costo mensual por este servicio no incluye ningún tipo de alimentos.

5. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1.- La puntualidad será respetada, para ello no se permitirá el ingreso con retardo a los alumnos una vez que se cierre el acceso, es decir, después de los 15 minutos de tolerancia estipulados en el apartado de horarios.

2.- Solamente se aceptarán como justificantes de falta o retardo: justificante médico, citas de visa o pasaporte, asistencia a eventos oficiales en representación del colegio, causas de fuerza mayor. La dirección se reserva el derecho de la decisión final de qué constituye o no causa de fuerza mayor. Se les informa que las condiciones de tráfico no son consideradas como excusa para los retardos.

6. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE ALUMNOS

1.- En el caso de contar con hijos en diferentes niveles, se les pide ajustarse al horario del último. Siempre se respetará el orden de llegada, con la intención de agilizar la entrega de los alumnos. Asimismo, se les pide atentamente a todos los padres de familia que eviten obstruir la entrada y salida de la privadas cercanas. Si observa que algún otro vehículo hace caso omiso de este punto favor de reportarlo de forma inmediata a cualquier persona del colegio.

2.- Solo se hará entrega de los alumnos a personas autorizadas, sin excepción. Es por ello que se implementó un sistema de entrega basado en tarjetones oficiales. La escuela hará entrega del primer tarjetón. En caso de pérdida la reposición tendrá un costo de \$50.00 M.N. Si el padre de familia o la persona autorizada no lo presenta a la hora de entrega, tendrá que pasar a oficina a identificarse y firmar la salida del alumno.

3.- Durante la entrega de alumnos el tarjetón se tendrá que colocar en un lugar visible dentro del vehículo que los recogerá. Si es de manera peatonal la persona debe portarlo a la vista.

4.- Los alumnos tienen que ser recogidos en el área designada para ello, la escuela no se hará responsable de alumnos cuyos padres soliciten cruzar la calle para su entrega. Los padres de familia deberán comunicar de inmediato cualquier imprevisto o emergencia por el cual, no recogerían en su horario regular a sus hijos.

5.- Aquellos alumnos que regresen a casa por sus propios medios requerirán autorización escrita de sus padres.

6.- Está prohibido realizar consultas de cualquier índole con los maestros que están apoyando al acceso o salida de los alumnos. Para ello hay un sistema de citas acorde a la disponibilidad del docente.

7.- Una vez concluido el horario regular a las 15:20 hrs., para la entrega del alumno se requiere que el padre de familia o tutor se presente en la puerta de acceso, no se les permitirá a los alumnos salir al vehículo por su propia cuenta.

7. DISCIPLINA

1.- Los alumnos tendrán que tratar con respeto, deferencia y amabilidad a toda persona que se encuentre en la escuela.

2.- Los alumnos respetarán las disposiciones establecidas por la dirección del colegio y sus maestros.

3.- Los alumnos respetarán los símbolos patrios y participarán en los honores a la bandera.

4.- Los alumnos deben mantener en todo momento una buena conducta, respetar la infraestructura de la escuela, así como mantener un apego a las normas, costumbres y valores escolares dentro y fuera del colegio, en particular mientras porten nuestro uniforme.

5.- Quedar prohibido el uso de todo tipo de objetos que puedan causar distracción durante la clase incluyendo equipos electrónicos. Nota: para listado de motivos de reporte favor de consultar la sección relevante del reglamento.

8. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

1.- El alumno sólo portará el uniforme oficial correspondiente al día asignado. Gala: lunes y jueves; deportivo: martes y miércoles; casual: viernes.

2.- El uniforme de gala para niño: pantalón azul marino, camisa blanca, chaleco, suéter y zapato negro escolar; uniforme de gala para niña: falda (altura máxima 2 dedos sobre la rodilla), blusa, chaleco, suéter, zapato negro escolar y calcetas/medias azul marino. Uniforme deportivo para ambos: pants, playera polo, chamarra deportiva y tenis deportivos de su preferencia. Uniforme casual ambos: jeans azul marino (no rotos ni deslavados), sudadera o chamarra deportiva escolar, camiseta escolar y tenis deportivos de su elección.

3.- Se prohíbe mezclar prendas de uniformes correspondientes a los días establecidos. Asimismo, están prohibidos todos los artículos de joyería o decoración a excepción de aretes pequeños para las alumnas.

4.- Los alumnos serán responsables de sus prendas, las cuales obligatoriamente deben estar bordadas con al menos un nombre y apellido. La escuela no se hace responsable de prendas de uniformes extraviadas.

5.- Los alumnos deben ingresar y procurar mantener en todo momento presentación e higiene, para esto los cortes autorizados de cabello son: niños, corte escolar sin tintes. Niñas, cabello recogido sin tintes. Los alumnos tienen que mantener sus uñas limpias y naturales. Sin maquillaje. En caso de pediculosis, se suspenderá al alumno hasta que concluya su tratamiento. Los uniformes deteriorados deben ser reemplazados. No se permite el uso de gorras ni lentes oscuros.

9. MATERIALES Y COMUNICACIÓN

- 1.- Los alumnos son responsables de sus materiales, la escuela no se hace responsable de los extravíos. Por lo que, deben estar debidamente identificado con nombre y apellido.
- 2.- Una vez que el alumno ingrese al colegio no se reciben materiales olvidados en casa.
- 3.- El padre de familia está obligado a consultar los diferentes medios oficiales de comunicación para estar informados sobre los acontecimientos importantes.

10. ALIMENTOS

- 1.- Los alimentos de la mañana, deben ser fríos. Solo serán calentados los alimentos de horario extendido, por la tarde.
- 2.- Se prohíbe el ingreso de todo recipiente de cristal, cubiertos de metal y bebidas energéticas. Es obligatorio traer diariamente un envase para el consumo de agua debidamente marcado con nombre y apellido.
- 3.- Está prohibido consumir alimentos en clase.

11. CLÍNICAS DEPORTIVAS

- 1.- Las clínicas deportivas tienen un límite de entrega de 15 minutos máximo, salvo quienes estén en horario extendido. De lo contrario será acreedor al cobro de un día de horario extendido.

12. DE OTROS GASTOS

- 1.- No se incluyen los costos que surjan de las actividades planeadas por la mesa directiva de padres de familia y su participación es obligatoria.
- 2.- La participación en los festivales y eventos culturales de la escuela es obligatoria, salvo condición física que lo impida.
- 3.- El vestuario del festival anual será de carácter obligatorio, cada padre de familia es responsable de buscar su elaboración, la escuela únicamente proporciona el modelo.
- 4.- Materiales diversos solicitados en cada reto.

13. NORMAS ADMINISTRATIVAS

- 1.- Los padres de familia deberán cubrir sus obligaciones económicas con el colegio en tiempo y forma establecido. En caso de realizar el pago en banco o con transferencia es muy importante enviar el comprobante del mismo con nombre completo del alumno iniciando por el apellido al correo **oficina@calmecactj.com** de lo contrario no será posible identificar su pago y realizar la aplicación correspondiente.
- 2.- Saldos pendientes generarán intereses o costos moratorios cuyo monto variará dependiendo del caso y período de atraso.
- 3.- Los padres de familia deben asistir a las reuniones que la dirección del colegio o la mesa directiva de la sociedad de padres de familia convoque y respetar los acuerdos que se tomen, se da por entendido que, en su ausencia, aprueba los acuerdos a los que se lleguen. La asistencia de niños no está permitida durante estas reuniones y se le pide al padre de familia evite traerlos ya que la escuela no cuenta con personal para su supervisión y por lo que no se hace responsable de cualquier eventualidad que pudiera ocurrir en este periodo.

En caso de hacer uso del servicio de horario extendido, este tendrá un costo de \$100.00 M.N.

4.- Los períodos que se designen para recoger uniformes o materiales escolares, pago de cuotas, firmas de permisos para salidas o paseos escolares, confirmaciones de participación o compra de boletos del festival anual, una vez anunciado no se extenderá y tendrán que realizarse durante ese período sin excepción.

5.- En febrero de cada año corresponde el período de preinscripciones del ciclo escolar siguiente. La pre inscripción o reinscripción de los alumnos deberá cubrirse invariablemente dentro de este lapso o se asumirá que su hijo no continuará en el colegio y por lo tanto su lugar quedará disponible al público. Recuerden que el cupo es limitado. Solo se aceptarán reinscripciones de aquellos alumnos que se encuentren al corriente en sus pagos.

6.- A criterio de la administración se puede ofrecer un descuento especial sobre precio normal de las colegiaturas, por pago dentro de los primeros 6 días naturales de cada mes sin excepción. Este descuento podrá ser retirado en cualquier momento por decisión administrativa.

7.- Sin excepción y bajo ningún concepto se darán devoluciones de colegiaturas y los pagos recibidos se acreditarán siempre a colegiaturas y adeudos pendientes, los precios especiales solo se aplicarán a quienes estén al corriente en sus pagos.

8.- Los padres de familia que agredan física o verbalmente a cualquier personal del colegio dependiendo de su gravedad podrá desde solicitársele que se retire de las instalaciones hasta remitírsele a las autoridades civiles competentes.

14. REPORTES Y SANCIONES

1.- El sistema de reportes es de tipo semáforo. El reporte amarillo abarca la mayoría de las infracciones disciplinarias. El reporte rojo indica suspensión parcial, temporal o definitiva según sea el caso.

2.- Son motivo de reportes, la indisciplina, retardo, incumplimiento de asignaciones, faltas de higiene o presentación, incumplimiento con uniformes, entre otros. Al acumular 3 reportes amarillos el alumno será acreedor de una suspensión en el día asignado, el cual, no será negociable. A la tercera suspensión el alumno será dado de baja definitivamente.

3.- En caso de daño material a las instalaciones o equipos del colegio, el padre de familia estará obligado a la inmediata reposición o pago de reparación del objeto o estructura dañada.

4.- Son motivos de suspensión directa:

- Peleas.
- Violencia.
- Consumo de alcohol y tabaco.
- Abandono de las instalaciones sin autorización.
- Violentar el orden del grupo.
- Discriminación.

5.- Son motivo de expulsión automática:

- Portar cualquier tipo de arma.
- Hurto comprobado.
- Violencia agravada contra cualquier persona de la institución.
- Incurrir en 3 suspensiones.

6.- Prefectura se reserva el derecho de admisión, en caso de incumplimiento con alguna de las normas de este reglamento (reportes pendientes, retardos constantes y uniformes)

7.- Las sanciones generales de conducta y su interpretación recaen en la dirección académica y/o prefectura.

15. GENERALES

- 1.- Se tiene prohibido todo aparato electrónico el cual no haya recibido previa autorización. Para el caso de alumnos que ingresan al colegio por sus propios medios, tendrán permitido el celular, el cual permanecerá en la oficina durante todo el período escolar.
- 2.- En caso de que el alumno requiera consumo de medicamentos deberá tomarlo antes o después del horario escolar. El personal no está autorizado para hacerlo.
- 3.- En situaciones donde exista un diagnóstico psicológico que influya en su desarrollo académico o disciplinario, el padre de familia se obliga a buscar el apoyo o tratamiento que este requiera y entregar reportes según se soliciten.
- 4.- Colegio Bilingüe Calmécac se reserva el derecho de hacer ajustes y modificaciones a este reglamento en cualquier momento que lo amerite.
- 5.- El protector del iPad debe estar en buenas condiciones, sin rayones ni deteriorados. Así como contar con un protector de vidrio templado de forma obligatoria.

ANEXO : POLÍTICAS DE USO DE DISPOSITIVO

- 1.- El ser alumno de la Institución conlleva la aceptación tácita de las presentes políticas, tanto por parte de los alumnos, como de padres o tutores, y los obliga a aceptar las normas, derechos y obligaciones que de éste se deriven.
- 2.- El alumno deberá dar un uso adecuado a la infraestructura tecnológica, tanto en los salones, laboratorio y áreas comunes, como en los equipos asignados de tecnología móvil, en el último caso, dentro y fuera del Colegio.

- 3.- Entiéndase por uso adecuado, la realización de las actividades inherentes al trabajo académico del alumno y al cuidado, en todo momento, del buen estado de las herramientas tecnológicas que ofrece el Colegio (hardware, software e infraestructura de comunicaciones).
- 4.- El Departamento de Sistemas y dirección académica serán los únicos autorizados para instalar cualquier tipo de software en el equipo, así como para autorizar explícitamente y absolutamente los programas o aplicaciones aprobados para su manejo.
- 5.- El alumno deberá evitar colocar y mantener líquidos cerca del equipo, así como consumir alimentos mientras se encuentre trabajando con el mismo.
- 6.- El Departamento de Sistemas tendrá la facultad de bloquear el uso de cualquier tipo de software, ya sea de forma total o parcial, que esté siendo utilizado para fines diferentes al desarrollo académico de los alumnos, por lo que el padre o tutor deberá otorgar consentimiento expreso para estos fines.
- 7.- El Alumno deberá dar aviso, inmediatamente, al Departamento de Sistemas o al profesor titular en turno, según sea el caso, si los componentes de la infraestructura tecnológica asignada para su uso no funcionan adecuadamente.
- 8.- En caso de que el alumno se presente al colegio sin su dispositivo, se procederá a llamar al padre de familia para que sea retirado de la institución.
- 9.- Se deberá otorgar al Departamento de Sistemas la autorización para la instalación del Sistema Operativo de acuerdo a las necesidades del Colegio, para realizar las configuraciones, revisiones y auditorías que sean necesarias a juicio de los administradores los cuales siempre serán el Departamento de Sistemas y Dirección Académica.

10.- En caso de que un alumno deje de realizar sus estudios en el Colegio, el padre o tutor deberá informar con anticipación a las oficinas para proceder a la liberación del dispositivo y ser entregado con la configuración inicial. Este proceso puede ser remoto o presencial.

11.- Los alumnos no deberán intentar acceder a servidores o redes que no estén disponibles para su uso.

12.- Los alumnos no deberán usar la red inalámbrica de la escuela por motivos ajenos a los educativos.

13.- Los alumnos no deberán interferir o interrumpir los servicios en línea o el equipo. Esto incluye la manipulación del hardware y software, modificar la información para hacer mal uso de ella, intentar obtener acceso a servicios de red restringidos o no autorizados o violar derechos de autor.

14.- La escuela no se hace responsable del daño o información perdida a través de nuestros servidores.

15.- El uso del correo electrónico durante horas de clase está prohibido, a menos de que sea autorizado por el profesor.

16.- El servicio de mensajería instantánea está prohibido en todo el colegio, excepto que sea parte de una actividad en clase.

17.- El uso de blogs será sólo para fines académicos.

18.- Está prohibida la participación en foros de discusión durante horas clase, a menos de que sea parte de una actividad.

19.- No se permite ver ni hacer uso de juegos electrónicos durante el horario escolar, excepto que sea para realizar alguna actividad.

20.- No se permite el uso de ningún juego con la red de la escuela.

21.- No se permite la instalación de juegos que incluyan contenido violento, contenido para adultos, lenguaje inadecuado y armas.

22.- Materiales inapropiados están estrictamente prohibidos. Estos materiales incluyen artículos de naturaleza sexual o pornográfica, materiales bélicos, contenido violento, imágenes con contenido sensible, etc. Los alumnos no deberán acceder, mostrar o guardar este tipo de material.

23.- Si un alumno ingresa accidentalmente a un sitio web que contenga materiales sensibles, tendrá que notificarlo a un maestro o al Departamento de Sistemas, tan pronto como le sea posible. De esta manera esos sitios serán bloqueados permanentemente.

24.- El audio deberá estar apagado o en silencio, a menos de que sea necesario para la actividad que se esté realizando.

25.- No está permitido el uso del iPad para ver películas y videos, a menos de que sea parte de una tarea.

26.- La grabación de audio o video será realizada con la autorización previa de las personas involucradas.

27.- Los alumnos no tienen permitido instalar aplicaciones.

28.- La escuela se reserva el derecho de remover cualquier programa que haya sido descargado en el iPad y que impida lograr el propósito del proyecto educativo.

29.- La escuela respeta la privacidad de todos los alumnos en relación a sus archivos almacenados y cuenta de correo electrónico. Sin embargo, si se detecta un uso inadecuado de las cuentas, el departamento de sistemas tiene la facultad de revisar esos archivos para investigar el comportamiento inapropiado.

30.- La escuela va a monitorear las actividades relacionadas con el iPad, incluyendo el ingreso a sitios web y uso de la red.

31.- El alumno tiene prohibido acceder a las cuentas de maestros y compañeros.

32.- No se podrán publicar o imprimir fotografías de alumnos, maestros o personal sin el consentimiento previo.

33.- Queda prohibido:

- Enviar o publicar mensajes o comentarios falsos.
- Crear o publicar historias, dibujos y chistes que ridiculicen a los demás.
- Irrumpir una cuenta de correo electrónico y enviar material vergonzoso a otros.

34.- El dispositivo deberá cumplir con las características específicas definidas por el Departamento de Sistemas del Colegio, las cuales se darán a conocer por escrito.

35.- El dispositivo deberá ser tratado adecuadamente, procurando mantenerlo en perfectas condiciones. El Colegio no se responsabiliza por ninguna falla generada por el uso inadecuado.

36.- Los alumnos deberán venir a clases con la batería del iPad completamente cargada.

37.- Queda prohibido el uso del iPad durante los recesos.

38.- En caso de tener cualquier tipo de percance o siniestro con el iPad, el alumno deberá dar aviso inmediatamente al Departamento de Sistemas.

39.- El padre o tutor deslinda al Colegio de cualquier responsabilidad en caso de sufrir cualquier tipo de siniestro, robo, extravío, daño, falla o mal funcionamiento con el iPad; dar aviso inmediatamente al Departamento de sistemas.

40.- El padre o tutor deberá garantizar a favor del alumno la continuidad del programa, debiendo sustituir en un tiempo que no excederá de dos días hábiles posteriores a la pérdida del equipo, por otro igual o de características determinadas por el Departamento de sistemas.

41.- En caso de que un alumno(a) dañe, rompa o de cualquier forma afecte el iPad de alguno de sus compañeros(as) el padre o tutor del responsable asumirá el costo de reparación y/o sustitución.

42.- La escuela se reserva el derecho de aplicar las sanciones apropiadas por la violación de cualquier política de uso aceptable de iPad, a criterio de la dirección académica pueden ir desde un reporte amarillo hasta la baja definitiva del alumno.

43.- Las consecuencias aplicarán a toda la escuela por igual.

44.- Cualquier iPad que contenga material o software inapropiado o ilegal, será formateado.

45.- El alumno que olvide o extravié su iPad y en caso de que este fuese localizado en las instalaciones de la escuela, deberá pagar una cuota de \$200.00 M.N. Por concepto de resguardo. Al recogerla es importante aclarar que la pérdida del iPad por descuido del alumno no amerita responsabilidad ni obligación del colegio de localizarla en el mismo.

Nota: El desconocimiento de este reglamento, no exime de la responsabilidad de su cumplimiento o de las sanciones que se mencionan.